

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/
SPF./DRA.IBU./GCS./FLM./mim.
N°184/06-06-2021.

- 1409

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

14 JUN 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum N°29 de 08 de Junio de 2021, de la Jefa del Departamento de Gestión en Red de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe "Instructivo sobre procedimiento de búsqueda activa de casos en personal de salud en contexto de brote COVID - 19" (Edición N°1, vigencia 2021 - 2026), documento elaborado, revisado y aprobado por profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469, en el D.S.N°140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Supremo N°16 de 2019 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Instructivo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Instructivo sobre procedimiento de búsqueda activa de casos en personal de salud en contexto de brote COVID - 19". Edición N°1, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/
SPF./DRA.IBU./CCS./FLM./mlm.
Nº184: 08-06-2021.

RESOLUCION EXENTA Nº 1409 /

SAN FELIPE, 14 JUN 2021

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº29 de 08 de Junio de 2021, de la Jefa del Departamento de Gestión en Red de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe "Instructivo sobre procedimiento de búsqueda activa de casos en personal de salud en contexto de brote COVID - 19" (Edición Nº1, vigencia 2021 - 2026), documento elaborado, revisado y aprobado por profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Supremo Nº16 de 2019 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Instructivo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

"Instructivo sobre procedimiento de búsqueda activa de casos en personal de salud en contexto de brote COVID - 19". Edición Nº1, vigencia 2021 - 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



(FDO.) **SUSAN PORRAS FERNANDEZ**
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

Dirección:

- ✧ Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✧ Departamento de Gestión Hospitalaria.
- ✧ Calidad y Seguridad del Paciente.
- ✧ Departamento Gestión en Red.
- ✧ Departamento Gestión APS.
- ✧ Departamento Salud Mental.
- ✧ SAMU Aconcagua.

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

- ✧ Departamento de Asesoría Jurídica.
- ✧ Oficina de Partes.

Hospitales de Mayor Complejidad:

Director San Camilo de San Felipe.

- Dirección
- Subdirección Médica.
- IAAS.
- Calidad y Seguridad del paciente.

Director Hospital San Juan de Dios Los Andes.

- Dirección
- Subdirección Médica.
- IAAS.
- Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Mediana Complejidad:

Directora Hosp. Psiquiátrico de Putaendo.

- Dirección
- Subdirección Médica.
- IAAS.
- Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Menor Complejidad:

Director Hosp. San Francisco de Llay Llay.

- Dirección
- Subdirección Médica.
- IAAS.
- Calidad y Seguridad del paciente.

Director Hospital San Antonio de Putaendo.

- Dirección
- Subdirección Médica.
- IAAS.
- Calidad y Seguridad del paciente.

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- Directora CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe.
- Directora COSAM Los Andes.



PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE/
EU.CCS/EU.VHC/ghc.-

MEMORANDUM N°29

**A: SR. FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ
JEFE(S) DEPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien dictar Resolución Exenta que apruebe **"Instructivo sobre procedimiento de búsqueda activa de casos en personal de salud en contexto de brote COVID-19" Edición 01, vigencia 2021-2026.**

Lo anterior, a propósito de la situación actual de alerta sanitaria, debido a la pandemia causada por el SARS COVID-19.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**EU. CLAUDIA CAMERATI SÁLDÍAS
JEFA DEPTO. DE GESTIÓN EN RED
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

San Felipe, 08 de junio de 2021.-

C.C.:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión en Red




SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

INSTRUCTIVO

Código : SDGADSSA163
Edición : 01
Fecha : Junio 2021
Página 1 de 9
Vigencia : 2021- 2026

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19

<p>Elaborado por: EU Victoria Herrera Contreras Enfermera IAAS (s) Departamento de Gestión en Red Dirección Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p>Revisado por: EU. Claudia Camerón Saldaña Jefa Departamento de Gestión en Red Red. Dirección Servicio de Salud Aconcagua</p>  <p>BQ. Alfredo Bravo S Profesional Apoyo a Calidad Departamento de Gestión en Red Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p>Aprobado por: Dra. Iris Boisier Utz. Subdirectora de Gestión Asistencial. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua</p> 
<p>Fecha: Junio 2021</p>	<p>Fecha: Junio 2021</p>	<p>Fecha: Junio 2021</p>

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA INSTRUCTIVO	Código : SDGADSSA163
		Edición : 01
		Fecha : Junio 2021
		Página 2 de 9
		Vigencia :2021-2026
PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19		

1. Introducción

En la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) definida por el MINSAL, se establece la búsqueda activa de casos (BAC), correspondiente a la detección de casos Covid – 19 en personas asintomáticas. Esta estrategia permite la detección y aislamiento oportuno de quienes resultan positivos de manera de interrumpir la cadena de transmisión.

En el contexto de brote de Covid – 19 asociado a la atención de salud, que puede afectar tanto a los pacientes como al personal de salud, tanto clínico como administrativo, y en ocasiones a ambos grupo simultáneamente. Ante esta situación es necesario utilizar la estrategia BAC, asegurando la identificación de nuevos casos de manera precoz, pudiendo realizar la trazabilidad correspondiente y aislamiento de forma oportuna.

2. Objetivo

- Establecer el procedimiento de realización de búsqueda activa de casos COVID -19 en unidades/servicios de Establecimientos de Salud dependientes del Servicio de Salud Aconcagua que se encuentren en situación de brote por SARS – CoV – 2.

3. Alcance:

- Estas instrucciones sobre la búsqueda activa en personal de salud, deben ser cumplidas por todos los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua con afiliación a un organismo administrador (OAL) de la Ley 16.744, en este caso el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

4. Asignación de responsabilidades:

- **Medico a cargo de BAC** será responsable realizar la actividades definidas en etapa de ejecución de BAC y frente a los resultado de ésta. Previamente debe tomar conocimiento de ellas de manera formal.
- **Enfermera/o encargada/o de IAAS/Epidemiología** será responsable de planificar, organizar y de realizar las actividades que corresponde frente a los resultados de la BAC. Además de enviar la información consolidada de BAC a la SEREMI.
- **Equipo de trabajo designado por Enfermera/o encargada/o de IAAS/Epidemiología**, será responsable de ejecutar el operativo de BAC, tanto en la toma de muestra como en el registro de éste.

PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19

5. Desarrollo:

Descripción de proceso de búsqueda activa de casos en COVID -19 en unidades/servicios de Establecimiento de Salud dependientes de Servicio de Salud Aconcagua que se encuentren en situación de brote por SARS – CoV – 2.

5.1 Planificación

Se debe realizar una planificación del testeo en el formulario dispuesto para ello (anexo1) y enviarlo a la SEREMI de Salud con una antelación de 6 a 8 días del inicio del testeo.

Para la realización de esta planificación se deben considerar los siguiente elementos:

- Objetivo
- Población Objetivo
- Metodología

Criterio de inclusión: personal de salud que trabaja en unidad/servicio en situación de brote por SARS – CoV – 2, que se encuentren asintomáticos.

Criterio de exclusión: personal de salud que haya presentado COVID -19 confirmados a través de PCR o test de Antígeno en los 3 meses previo al brote y/o que encuentren sintomáticos respiratorios al momento del testeo. Estos últimos serán considerados como sospechosos de COVID – 19.

Metodología de muestreo: Para el testeo se utilizará la técnica de RT – PCR para SARS CoV – 2 en muestra nasofaríngea. Indicar el laboratorio que realizará el análisis.


5.2 Organización

Los aspectos referentes a la organización deberán ser consignados en el **anexo N° 1** y dicen relación con:

- Definir un equipo de trabajo responsable de BAC estipulando responsabilidades y tareas.
- Establecer lugar y fecha de la jornada donde se realizará la toma del examen.
- Definir el personal que tomará la muestra.
- Nominar un médico responsable del registro de EPIVIGILA y de la emisión de licencias médica si corresponde.
- En este proceso debe participar activamente la Enfermera de IAAS/Epidemiología en conjunto con jefatura de la unidad afectada.
- Establecer un mecanismo para la entrega de resultados

5.3 Ejecución

- Se debe tener en consideración los criterios de inclusión y exclusión previamente definidos.
- Si un funcionario, al momento informa de al menos uno de los síntomas cardinales o 2 de los síntomas no cardinales de infección por COVID -19, no se debe considerar dentro del

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA INSTRUCTIVO	Código : SDGADSSA163
		Edición : 01
		Fecha : Junio 2021
		Página 4 de 9
		Vigencia :2021-2026
PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19		

muestreo por BAC, se cataloga como caso sospechoso. El médico debe entregar la atención médica correspondiente, indicar RT – PCR para SARS – CoV – 2 o Test de Antígeno SARS – CoV – 2, además del aislamiento inmediato.

5.4 Acciones frente a los resultados


- En caso del personal de salud que presente un resultado PCR negativo, se debe validar en sistema de EPIVIGILA, descartándolo.
- Si un trabajador presenta un PCR positivo, se definirá en sistema como caso confirmado. Se indicará el aislamiento de manera inmediata, si no puede realizarlo en domicilio particular tramitar residencia sanitaria. Además, se debe realizar el estudio de contactos, para determinar contactos estrechos laborales, e implementar y reforzar medidas de prevención para reducir los contagios por COVID -19.
- En los casos confirmados y que son o se sospecha origen laboral se deberá enviar al OAL/ISL la respectiva documentación, a saber; Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP).
- Una vez finalizada la BAC, informar a la SEREMI de Salud el procedimiento realizado completando los datos solicitado en planilla Excel (anexo n°2).

6. Referencias

- ORD B33/N° 4613 del 23 de octubre de 2020 materia "Procedimiento Búsqueda activa de casos COVID -19 (BAC) en Empresas que lo realizan con recursos propios". Subsecretaría de Salud Pública.

7. Anexos

- Planificación de búsqueda activa de caso en situación de Brote en Unidad/servicio de Establecimiento de Salud.
- Planilla de reporte a SEREMI de búsqueda activa de caso en situación de Brote en Unidad/servicio de Establecimiento de Salud.

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA INSTRUCTIVO	Código : SDGADSSA163
		Edición : 01
		Fecha : Junio 2021
		Página 5 de 9
		Vigencia :2021-2026
PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19		

8. Distribución

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Gestión Hospitalaria
- Depto. Gestión en Red
- Depto. Gestión APS
- Depto. Salud Mental

Hospitales de Mayor Complejidad:

- Hospital San camilo
- Hospital San Juan de Dios
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS/Epidemiología
- Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Mediana Complejidad:

- Hospital Philippe Pinel
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS/Epidemiología
- Calidad y Seguridad del paciente

Menor Complejidad:

- Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Hospital San Antonio de Putaendo.
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS/Epidemiología
- Calidad y Seguridad


-COSAM San Felipe

-COSAM Los Andes

CESFAM


- Directora CESFAM San Felipe El Real
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Directora COSAM San Felipe
- Directora COSAM Los Andes

- SAMU Aconcagua

	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA INSTRUCTIVO	Código : SDGADSSA163
		Edición : 01
		Fecha : Junio 2021
		Página 6 de 9
		Vigencia :2021-2026
PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19		

9. Revisión

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
		Nº	Fecha
Nº	Detalle		
01	Creación del instructivo		Mayo 2021

 <p>Servicio de Salud Aconcagua Agencia de la salud Ministerio de Salud</p>	<p>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p> <p>INSTRUCTIVO</p>	Código : SDGADSSA163
		Edición : 01
		Fecha : Junio 2021
		Página 7 de 9
		Vigencia :2021-2026
<p>PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS EN PERSONAL DE SALUD EN CONTEXTO DE BROTE COVID -19</p>		

Anexo N°1



Departamento Gestión en Red
Oficina de Calidad y Seguridad del paciente/IAAS
Programa de vigilancia COVID-19

Fecha: __ de ____ de ____

PLANIFICACIÓN DE BÚSQUEDA ACTIVA EN SITUACIÓN DE BROTE EN UNIDAD _____ DE _____

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO BAC

1.- Objetivo:

Testeo de personal de salud de unidad _____, expuesto a brote de COVID -19
fecha _____.

2.- Población objetivo a testear:

- Unidad del Establecimiento: _____
- Número de Trabajadores: _____
- Criterios de BAC: Funcionarios expuestos a brote

Inclusión

- ✓ Asintomáticos

Exclusión

- ✓ Sintomáticos
- ✓ No estar dentro los 90 días post COVID-19 confirmado con RT – PCR o Antígeno para SAR –CoV -2

3.- Metodología: Muestreo a utilizar RT-PCR para SARS-CoV-2 en muestra nasofaríngea

- Equipo responsable de la BAC:
 - ✓ Nombre: _____
 - ✓ Funciones: _____
 - ✓ Nombre: _____
 - ✓ Funciones: _____
 - ✓ Nombre: _____
 - ✓ Funciones: _____
- Personal encargado de la toma de muestra:
 - ✓ Nombre completo: _____
- Indicar laboratorio que realiza el análisis: _____
- Lugar que llevara a cabo la BAC: _____
- Tiempo:
 - ✓ Fecha: _____
 - ✓ Hora: _____

4.- Reporte resultados BAC: Se enviará una vez obtenidos los resultados PCR, en planilla Excel

